

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Lucas Cutzal Mux  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Tecpán Guatemala  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Lucas Cutzal Mux  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Tecpán Guatemala  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Lucas Cutzal Mux  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Tecpán Guatemala  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal :

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0236-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango , con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango , la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Formas oficiales no autorizadas
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Cuentas de Balance General sin depurar
4. Falta de actualización del Plan Operativo Anual



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0236-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Ventas de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios y Servicios No Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Públicos de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial. , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de



---

Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 01 Servicios No Personales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.3,548,796.68, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes cada cuenta.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.954,940.91, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.37,858,619.43, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.2,055,313.75, 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,383,133.71, 1233 Tierras y Terrenos Q.9,164,777.27, 1234 Construcciones en Proceso Q.10,538,026.35, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.27,508.58, 1237 Otros Activos Fijos Q. 3,881,302.20 y 1238 Bienes de Uso Común Q.10,808,557.57 los



---

saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.169,794.80, en concepto de Retenciones efectuadas al personal.

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 111,541,848.25.

### **PATRIMONIO**

#### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.-49,125,316.21.

#### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.-10,867,178.66.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



## **Ingresos**

### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, ascienden a la cantidad de Q.3,371,383.36.

## **Gastos**

### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios Depreciación y Amortización los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.14,271,756.98, según Cuenta No. 6110.

### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q. 52,019.05 según Cuenta No. 6120.

### **Transferencias Corrientes Otorgadas**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.6151, Transferencias Otorgadas al Sector Público al 31 de diciembre de 2011, ascendieron a la cantidad de Q.164,075.00.

## **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12-12-2012, mediante Acta No.104-2013.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013 fue aprobada mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 03-02-2014, mediante Acta No. 10-2014.



---

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.18,900,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.20,514,280.58, para un presupuesto vigente de Q.39,414,280.58, percibiéndose la cantidad de Q.30,709,106.38 (78%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.673,133.81, Ingresos no Tributarios Q.289,438.38, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.1,330,022.15, Ingresos de Operación Q.1,136,475.50, Rentas de la Propiedad Q.167,399.17, Transferencias Corrientes Q.3,371,383.36 y Transferencias de Capital Q.23,741,254.01, este último rubro representa un 77% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.18,900,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.20,514,280.58, para un presupuesto vigente de Q.39,414,280.58, ejecutándose la cantidad de Q.31,290,013.15 (80%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.7,084,740.40, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.6,489,170.52, En el Programa 12 Educación la cantidad de Q.1,876,534.48, En el programa 13 Cultura y Deporte la cantidad de Q.66,208.25, En el Programa 14 Red Vial la cantidad de Q.12,403,958.39, En el programa 15 Desarrollo Urbano y Rural la Cantidad de Q.2,109,864.12, En el programa 16 Salud y Ambiente la cantidad de Q.798,067.64 y en el programa Seguridad y Vigilancia la cantidad de Q.461,469.3, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 39.64 % de la misma.

## Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.20,514,280.58, y transferencias por un valor de Q.5,604,477.78, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se



---

verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto, ver hallazgo No. 4 de Control Interno.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango reportó que durante el ejercicio 2013 ,no recibió Donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango reporto que no adquirió préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad realizo traslado de fondos durante el periodo 2013 a los Consejos Comunitarios de Desarrollo por valor de Q.2,894,289.00.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,



---

en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 32, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 03-04-2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, ver hallazgo No.01 de Cumplimiento de Leyes.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 30/12/2014  
 Hora: 04:59:16p.  
 R0001.S398.rpt

SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de TECPÁN GUATEMALA, CHIMALTENANGO  
 Código entidad: 1210-0406

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,548,796.68	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	105,794.80
1112 Bancos		2113 Gastos de Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,548,796.68	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	105,794.80
1130 ACTIVO EXIGIBLE	954,940.91	Total de PASIVO CORRIENTE	105,794.80
1135 Anticipos		Total de PASIVO	105,794.80
Total de ACTIVO EXIGIBLE	954,940.91	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,503,737.59	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	-10,867,178.66
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-49,132,316.21
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,055,313.75	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	111,541,868.35
1232 Maquinaria y Equipo	1,382,133.71	Total de Patrimonio Municipal	51,540,353.38
1233 Torres y Tanques	9,164,777.27	Total de PATRIMONIO NETO	51,540,353.38
1234 Construcciones en Proceso	10,438,026.35	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,540,353.38
1235 Equipo Móvil y de Seguridad	27,508.58	Total Pasivo + Patrimonio	51,719,148.18
1237 Otros Activos Fijos	3,681,302.20		
1238 Bienes de Uso Común	10,808,557.57		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	37,658,619.43		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	9,506,791.16		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,506,791.16		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	47,215,410.59		
Total de ACTIVO	51,719,148.18		
Total ACTIVO	51,719,148.18		

*[Firma]*  
 Mario René Bojórquez García  
 Auditor Interno Municipal  
 Bo. Lucas Cutzal Mux  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 Noé Francisco Pérez Méndez  
 Director Financiero Municipal



## 6.2 Estado de Resultados



SICOTINGL  
**MUNICIPALIDAD de TECPÁN GUATEMALA, CHIMALTENANGO**  
 Código entidad: 1210-0406

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 30/04/2014  
 Hora: 04:55:18p.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>6,967,852.37</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,967,852.37</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>673,133.81</b>
5111	Impuestos Directos	170,515.81
5112	Impuestos Indirectos	502,618.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>289,438.38</b>
5122	Tasas	3,984.00
5123	Contribuciones por mejoras	23,147.68
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	157,934.70
5126	Multas	358.00
5127	Intereses por Mora	19,502.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	84,512.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,466,497.65</b>
5141	Venta de Bienes	5,984.00
5142	Venta de Servicios	2,460,513.65
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>167,399.17</b>
5161	Intereses	157,699.17
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	9,700.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,371,383.36</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,371,383.36
6000	<b>GASTOS</b>	<b>17,835,031.03</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,835,031.03</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>14,271,756.98</b>
6111	Remuneraciones	5,197,916.42
6112	Bienes y Servicios	2,993,207.68
6113	Depreciación y Amortización	6,080,632.88
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>52,019.05</b>
6124	Otros Alquileres	52,019.05
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>164,075.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	164,075.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3,347,180.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	3,347,180.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,867,178.66</b>

Noé Francisco Pérez Méndez  
 Director Financiero Municipal



Mario René Bojórquez García  
 Auditor Interno Municipal



Vo.Bo. Lucas Cutzál Mux.  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: TECPAN GUATEMALA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>18,900,000.00</b>	<b>20,514,280.58</b>	<b>39,414,280.58</b>	<b>30,709,106.38</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	618,865.00	0.00	618,865.00	673,133.81
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	237,125.00	0.00	237,125.00	289,438.38
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	332,200.00	1,263,836.52	1,596,036.52	1,330,022.15
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	975,896.00	0.00	975,896.00	1,136,475.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	53,538.51	113,538.51	167,399.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,975,586.00	470,896.63	3,446,482.63	3,371,383.36
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	13,700,328.00	14,205,128.03	27,905,456.03	23,741,254.01
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,520,880.89	4,520,880.89	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>18,900,000.00</b>	<b>20,514,280.58</b>	<b>39,414,280.58</b>	<b>31,290,013.15</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,648,930.00	2,701,547.05	7,350,477.05	7,084,740.40
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,587,145.25	3,121,222.36	9,708,367.61	6,489,170.52
12	EDUCACION	1,789,000.00	1,591,204.42	3,380,204.42	1,876,534.48
13	CULTURA Y DEPORTE	68,500.00	0.00	68,500.00	66,208.25
14	RED VIAL	3,899,794.75	10,828,307.00	14,728,101.75	12,403,958.39
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	726,000.00	2,140,815.04	2,866,815.04	2,109,864.12
16	SALUD Y AMBIENTE	699,360.00	125,684.71	825,044.71	798,067.64
17	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	481,270.00	5,500.00	486,770.00	461,469.35
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS				
	<b>DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-580,906.77</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	30,709,106.38
EGRESOS EJECUTADOS	31,290,013.15
Deficit presupuestario	<u>-580,906.77</u>

NOTA: El Infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tecpan Guatemala del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un deficit Presupuestario de QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SEIS QUETZALES CON 777/100 .

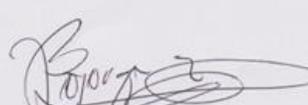


**Miguel Gerardo Botzatz Mateo**  
Director de la AFIM

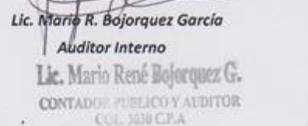




**Sr. Lucas Cutzaj Mu**  
Alcalde Municipal



**Lic. Mario R. Bojorquez Garcia**  
Auditor Interno



**Lic. Mario René Bojorquez G.**  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
C.G.L. 3039 C.P.A.



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**Municipalidad de Tecpán Guatemala**  
**Departamento de Chimaltenango**  
 1a. Calle 1-13, Zona 4  
 Tels.: 7840-4431 \* 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEPAN  
 GUATEMALA CHIMALTENANGO**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentará al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por ese motivo los estados financieros de esta municipalidad están comprendidos del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.-

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

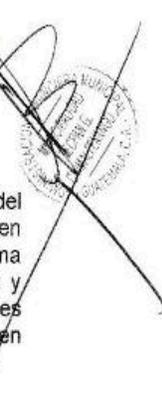
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





**Municipalidad de Tecpán Guatemala**  
**Departamento de Chimaltenango**

1a. Calle 1-13, Zona 4  
 Tels.: 7840-4431 \* 7840-4432 / Telefax: 7840-3030



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa en quetzales moneda nacional y el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administradas por la Tesorería Municipal aperturada en el Banco De Desarrollo Rural dichos fondos están conformadas por fondo común.-

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 3,548,796.68 dicho valor corresponde a fondo común. El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el saldo de los estados de Cuenta del banco al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-12-13
Banco de Desarrollo Rural	3-014-00032-9	Municipalidad de Tecpán Guatemala	Q. 3,548,796.68

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (1133)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo es el valor de los anticipos de los proyectos que la municipalidad esta ejecutando siendo estos los siguientes:

NOMBRE DE LOS PROYECTOS		MONTO
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO POR COOPERATIVA CONSTRUCCION SALON CASERIO VIA NUEVA ALDEA PACACAY TEPAN GUATEMALA.	205,729.15
2	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LA CUCHILLA TEPAN GUATEMALA.	12,010.54
3	MEJORAMIENTO CALLE FASE FINAL 1RA. AVENIDA "A" SECTOR XAYA BARRIO SAN ANTONIA, TEPAN GUATEMALA	5,991.82
4	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CRUZ DE SANTIAGO TEPAN GUATEMALA	3,943.51
5		53,123.20





**Municipalidad de Tecpán Guatemala**  
**Departamento de Chimaltenango**

1a. Calle 1-13, Zona 4  
 Tels.: 7840-4431 \* 7840-4432 / Telefax: 7840-3030



6	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CALEL BARRIO SAN ANTONIO ZONA 4, TPCAN GUATEMALA	4,001.53
7	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PARAXQUIN TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO.017-2013.	8,998.00
8	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO XIQUINJUYU TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO. 012-2013.	62,998.00
9	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PUEBLO VIEJO TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO. 016-2013.	18,998.00
10	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHIRIJUYU, TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO. 018-2013	12,998.00
11	MEJORAMIENTO: CALLE ALDEA VISTA BELLA TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO.015-2013.	6,998.00
12	: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA XECOXOL TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO. 014-2013.	8,998.00
13	: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CAQUIXAJAY TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO. 019-2013	10,998.00
14	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA XENIMAJUYU TPCAN GUATEMALA, SEGUN CONTRATO NO. 013-2013.	40,822.00
15	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA ZACULEU, TPCAN GUATEMALA	87,547.13
16	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA ENTRE 2DA Y 3RA CALLE BARRIO PATACABAJ ZONA 3 TPCAN GUATEMALA	57,699.27
17	MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA ENTRE 1RA Y 2DA CALLE BARRIO PATACABAJ ZONA 3 TPCAN GUATEMALA	50,529.58
18	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA ENTRE 1RA Y 2DA CALLE BARRIO PATACABAJ ZONA 3 TPCAN GUATEMALA	48,779.99
19	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE TANQUE LA GIRALDA Y CRUZ DEL CERRO KM. 101 TPCAN GUATEMALA	253,777.19
	<b>TOTAL</b>	<b>954,940.91</b>

**NOTA No. 8**

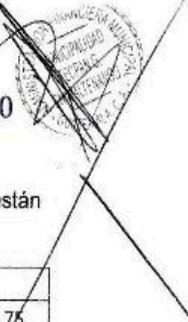
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 37,858,619.43 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.





**Municipalidad de Tecpán Guatemala**  
**Departamento de Chimaltenango**  
 1a. Calle 1-13, Zona 4  
 Tels.: 7840-4431 \* 7840-4432 / Telefax: 7840-3030



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 10,538,026.35 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico debido que no han sido concluidas.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q 2,055,313.75
1232 1 0	MAQUINARIA DE PRODUCCION	Q 97,400.00
1232 3 0	DE OFICINA Y MUEBLES	Q 817,993.37
1232 5 0	EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q 39,325.74
1232 6 0	DE TRANSPORTE	Q 361,376.30
1232 7 0	DE COMUNICACIÓN	Q 59,138.30
1232 8 0	HERRAMIENTAS	Q 7,900.00
1233 0 0	TIERRAS Y TERRENOS	Q 9,164,777.27
1234 1 0	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 10,538,026.35
1235 0 0	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q 27,508.58
1237 0 0	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 3,881,302.20
1238 0 0	BIENES DE USO COMUN	Q 10,808,557.57
	<b>total propiedad planta y equipo neto</b>	<b>Q 37,858,619.43</b>

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, y otros proyectos que por su naturaleza no son construcciones. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 9,356,791.16.-

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.





**Municipalidad de Tecpán Guatemala**  
**Departamento de Chimaltenango**

1a. Calle 1-13, Zona 4  
 Tels.: 7840-4431 \* 7840-4432 / Telefax: 7840-3030



CODIGO	RETENCIÓN DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q 14,679.24
201	Retenciones IGSS	Q 128,424.79
202	Prima de Fianza	Q 9,252.77
205	ISR sobre Dietas	Q 10,560.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 1,598.00
122	Timbre y papel sellado	Q 5,280.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 169,794.80</b>

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**  
 (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2013 asciende a la cantidad de Q.111,541,848.25

**NOTA No. 12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO** (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	-49,125,316.21
Resultado del Ejercicio	-10,867,178.66

**NOTA 13**

**INGRESOS** (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes,





**Municipalidad de Tecpán Guatemala**  
**Departamento de Chimaltenango**

1a. Calle 1-13, Zona 4  
 Tels.: 7840-4431 \* 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

...les como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.6,967,852.37

**NOTA 14**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 17,835,031.03

Miguel Gerardo Botzotz Mateo.  
 Director Financiero Municipal



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Formas oficiales no autorizadas

##### Condición

En la revisión del Presupuesto de Egresos, específicamente en el grupo 200 Materiales y Suministros, se determinó que en el control de ingresos de materiales y suministros a bodega se emitieron formularios de recepción de bienes y servicios con los números 442, 443, 446, 467, 576, 591, 598, 614, 621, 638, 649, 706, 707, 708, 725, 726 y 724 entre otros; utilizados en el ejercicio fiscal 2013, los cuales no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

De conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 4. Atribuciones. “La Contraloría General de Cuentas tiene las funciones siguientes:, literal i) Autorizar los formularios, sean impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos, de bienes muebles y suministros a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, así como controlar y fiscalizar su manejo”.

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no utilizar formas oficiales no autorizadas

##### Efecto

Por el uso de formularios no autorizados, se corre el riesgo que los bienes adquiridos no lleguen a su destino, ocasionando pérdida al erario Municipal.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda solicitar la autorización a la Contraloría General de Cuentas de los formularios de recepción de bienes y servicios para el control en el almacén Municipal.



**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 31 de Marzo de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) CUTZAL MUX	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Atraso en la Rendición de Cuentas**

**Condición**

Se determinó que las autoridades Municipales, no han cumplido con las medidas correctivas en lo relacionado a la rendición de cuentas en forma oportuna a la Contraloría General de Cuentas, puesto que persiste el atraso en su presentación, tal es el caso de las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2013, rendidas el 11 de marzo de 2013, la del mes de Marzo 2013, rendida el 7 de mayo de 2013, la de mayo de 2013 presentada el 5 de julio de 2013 y la de junio 2013 presentada el 22 de julio de 2013.

**Criterio**

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo A-37-06, de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la rendición de cuentas de las municipalidades, en el artículo 2, numeral III inciso b) y sub inciso b.1), Las municipalidades deben cumplir con este requisito dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

**Causa**

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa legal vigente.



**Efecto**

El no tener al día los registros Contables en el Sicoingl, conlleva atraso en la Rendición Mensual de Cuentas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que sus registros diarios de ingresos y egresos, los tenga al día y así lograr rendir las cuentas en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 31 de Marzo de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) CUTZAL MUX	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

En el examen de auditoría practicado al Balance General en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se observó que de los proyectos finalizados antes del ejercicio fiscal 2013, con un saldo de Q4,322,977.42, no han sido regularizados en la cuenta de Activo del Balance General.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 5.5, Registro de las operaciones Contables establece que: “la máxima



autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable. Presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro Contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. La Norma 5.9, Elaboración y presentación de Estados Financieros, establece que ‘La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La dirección de contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los Estados Financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por cada ente rector’. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No.1, indica que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: revelara la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

### **Causa**

Cumplimiento de la normativa legal vigente, al no realizar la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, a las cuentas de Activo correspondientes.

### **Efecto**

No presenta saldos confiables, en los estados financieros de la Municipalidad, de lo cual repercute en la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, realicen la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y su registro en la Cuenta de activo donde corresponda.



**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 31 de Marzo de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) CUTZAL MUX	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	3,875.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,875.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de actualización del Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- aprobado para el ejercicio fiscal 2012 es el de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, habiendo dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa, por lo que no se programaron los montos para cada una de las actividades, imposibilitando una vinculación de dicho Plan con el presupuesto ejecutado. De igual forma, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, de forma que se observaran todas las categorías programáticas establecidas, correspondientes a Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades u Obras, habiendo dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa. Asimismo, el -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores.



---

## Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, y artículo 12, Presupuestos de Egresos, “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.” El Acuerdo Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 11, Estructura Programática del Presupuesto, establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma; c) Proyecto; y, d) Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; b) Objeto del Gasto; c) Económica; d) Finalidades y Funciones; e) Fuentes de Financiamiento; y, f) Localización geográfica.” El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”



---

**Causa**

Incumplimiento por el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de Admiración Financiera Integrada Municipal, ya que no elaboraron el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2013 sin observar las políticas y normas presupuestarias emanadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, para su formulación. Tampoco determinaron las estructuras necesarias para consignar en el Anteproyecto de Presupuesto, las categorías presupuestarias establecidas.

**Efecto**

La falta de uniformidad entre el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

**Recomendación**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Admiración Financiera Integrada Municipal, Encargado de Presupuesto y Director Municipal de Planificación para que el Plan Operativo Anual sea implementado con la metodología presupuestaria.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 31 de Marzo de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	6,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MYNOR (S.O.N.) SINAY GIL (S.O.A)	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

En el examen de auditoría practicado en el presupuesto de egresos por programa, específicamente el programa 14 Red Vial, se determinó que de parte de la Municipalidad, no se ha actualizado el avance físico y financiero de los proyectos: Ampliación Sistema de Drenaje Urbano, Ampliación Sistema de Agua Urbana, Reparación y Mantenimiento de Caminos y Mantenimiento de Caminos Vecinales, ejecutados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

**Criterio**

El Decreto No.30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 57, establece: “ Información del Sistema de Inversión Pública e informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el modulo de seguimiento del Sistema



Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

**Causa**

Incumplimiento de la Dirección Municipal de Planificación, en el seguimiento de la actualización de la información de los diferentes proyectos de obras Municipales.

**Efecto**

Al no utilizar el sistema de actualización del Sistema Nacional de Inversión –SNIP, la sociedad civil, no tiene elementos necesarios para ejecutar la auditoría civil.

**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal instruya al Director Municipal de Planificación, para que proceda a ingresar mensualmente al portal de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, el avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos municipales para el conocimiento de la ciudadanía en general y así cumplir con la calidad del gasto y la transparencia.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Acta No.01-2014, de fecha 31 de Marzo de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MYNOR (S.O.N.) SINAY GIL (S.O.A)	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUCAS CUTZAL MUX	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	GERMAN MANUEL BALA LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN YUC RACANAC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FELIPE SERECH SEN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	LUCIO SALVADOR SANCIR	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CANDIDO COJTI SERECH	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JOSE GERARDO PINZON ALEMAN	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	OVIDIO TUCUBAL LOPEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	FLORENCIO ISAIAS SIMON COSTOP	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	BERNABE MENDEZ CAPIR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JUAN FRANCISCO CHOCOJ SOCOP	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
13	JOSE ANTONIO BURGOS OCHOA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 08/07/2013
14	MYNOR SINAY GIL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	16/07/2013 - 31/12/2013
15	MARIO RENE BOJORQUEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía Municipal conforme la Constitución Política de la República y el Código Municipal.

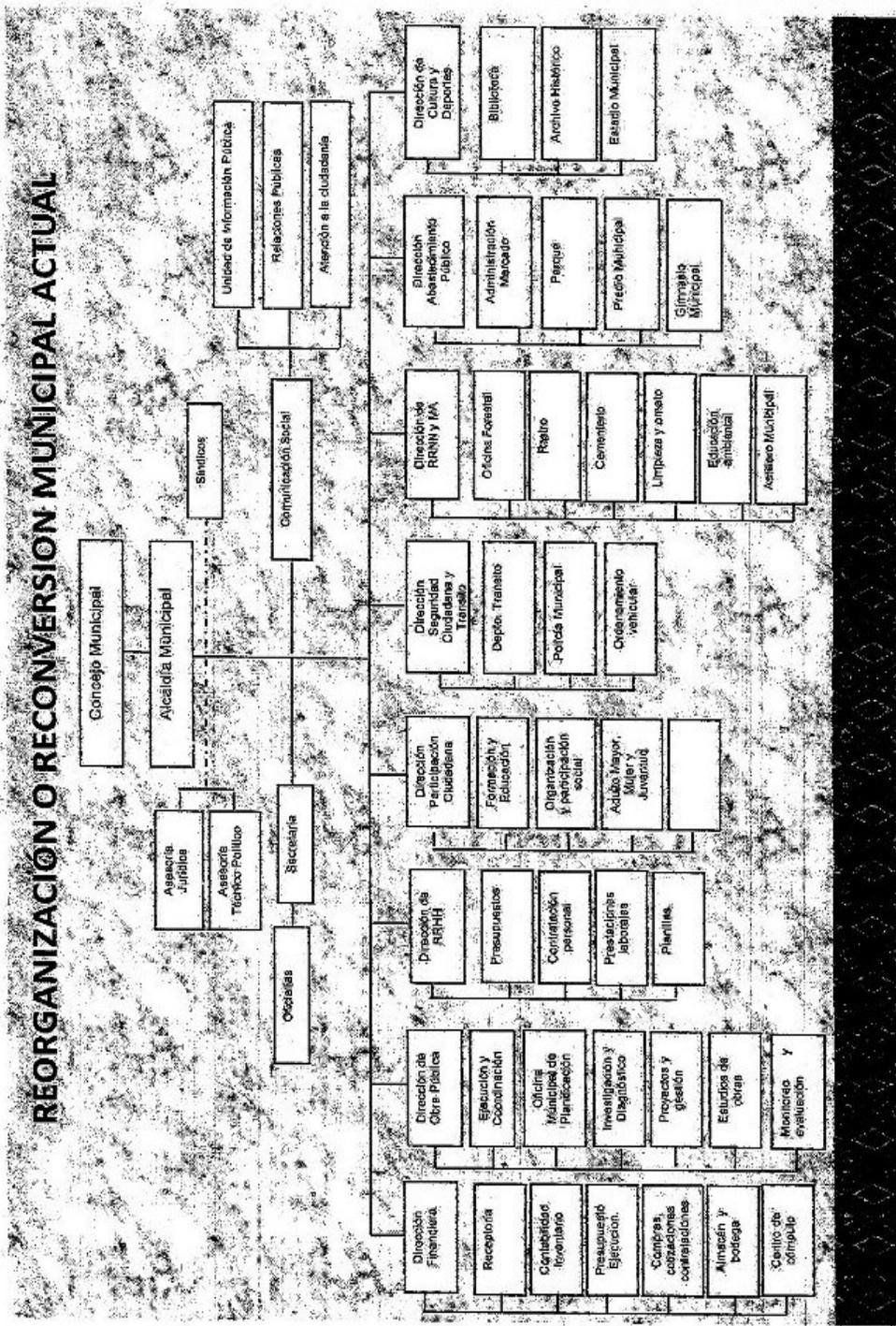
Asimismo, la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Departamento de Chimaltenango, Visualiza impulsar permanentemente el desarrollo integral del Municipio y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y, sobre todo, promover la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, es una institución de derecho público, que busca alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, tanto del área urbana como del área rural, con el compromiso de prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

ORDEN S/Nº	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	BENEFICARIOS FINANCIAMIENTO	PROFESIONES	FECHA DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AL CORRIENTE TOTAL DE LA OBRA	ADICIONALES DOMINIOS BENEFICIOS AMORTIZACIONES	APLICACIÓN UNIDAD BARRIA BENEFICIOS 2013	MONTOS EJECUCIÓN FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
1	Cambio de Ubicación de Destino Sanitario E. Raso. Tecpán Guatemala	16-2013	Municipalidad	Arquitecto	11/11/2013	06/12/2013	Q. 80,856.57			Q. 80,856.57	100%	
2	Reconstrucción Estación Estación Comercio Vista Hermosa Tecpán Guatemala	16-2013	Municipalidad	Municipal	17/07/2013	26/09/2013	Q. 29,561.50			Q. 29,561.50	100%	
3	Cambio de Ubicación Proyecto Sanitario 2º. Vencedo 1º y 2º Calle Zona 3 Barrio Patzún Tecpán Guatemala	16-2013	Municipalidad	Arquitecto	11/11/2013	11/12/2013	Q. 60,500.00			Q. 60,500.00	100%	
4	Reparación Proyecto Obsoleto. Calle Santo La Gralla, Tecpán Guatemala	16-2013	Municipalidad	Arquitecto	20/09/2013	26/09/2013	Q. 62,563.00			Q. 62,563.00	100%	
5	Cambio de Ubicación Proyecto Sanitario del Sector la Municipalidad Ciudad Zona 4, Tecpán Guatemala	16-2013	Municipalidad	Arquitecto	20/02/2013	04/08/2013	Q. 34,189.59			Q. 34,189.59	100%	

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, de visitas de convenios suscritos con el CODEDE de Chimaltenango (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Tecpán Guatemala 14 de febrero de 2014

*(Firma)*  
 I. DIRECTOR DE OBRAS  
 Mg. Víctor Amil Gil Contreras

*(Firma)*  
 I. ASISTENTE SOCIAL  
 Lucas Córdova

*(Firma)*  
 I. ASISTENTE SOCIAL  
 Marlene Solano por García

*(Firma)*  
 Lic. Mario René De la Cruz G.  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 C.P. 13871211

*(Firma)*  
 I. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
 Mg. Wilson Amil Gil Contreras

*(Firma)*  
 I. ASISTENTE SOCIAL  
 Lucas Córdova



